



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCIÓN N°

1135

Expte. N° 23.498/87

BUENOS AIRES, 21 JUL. 1987

VISTO la Resolución Ministerial N° 1142 de fecha 4 de junio de 1987 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la provincia de Salta por la que se convoca a la V Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE);

Que la misma Resolución solicita a todas las jurisdicciones educativas el auspicio a la Reunión que convoca, y

CONSIDERANDO:

Que esta V Reunión reviste una particular importancia por cuanto se considerarán aspectos de relevancia para la futura gestión del Sistema Nacional teniendo en cuenta los proyectos de modernización y expansión que canaliza su Núcleo Coordinador;

Que el reciente "Taller Nacional sobre uso de Microcomputadoras en el SNIE" ha preparado recursos humanos en algunos Núcleos Básicos del SNIE quienes se encontrarán en condiciones de iniciar procesos automatizados en el registro y recuperación de la documentación y la información, iniciándose así el proceso de modernización a que se alude;

Que han transcurrido doce años desde la firma del "Acuerdo de Vaquerías" que dio carácter institucional al Sistema Nacional y desde la aprobación de los reglamentos que regulan su funcionamiento, tiempo razonable para analizar dichos instrumentos y proponer modificaciones si fuera necesario;

Que desde el año 1964, este Ministerio presta su total adhesión a las actividades de este servicio educativo, con motivo de sus reuniones de directivos que se iniciaron en la fecha indicada y que totalizan ya doce convocatorias.

///.



Ministerio de Educación y Justicia

••//

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Auspiciar la V Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa que organizada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Salta, se realizará en la Capital de la citada provincia, los días 29, 30 y 31 de julio de 1987.

ARTICULO 2º.- Disponer que los responsables de la organización remitan la documentación completa que se produzca, al Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa, Paraguay 1657, 1er. piso, Capital.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

OC

JULIO PAUL RAJNERI
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA